



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 107 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Velázquez Calzada, frente a “Álium Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2013 decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 637,24 euros de principal, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Álium Seguridad, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Álium Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.514/13)

